

Nota sobre la lectura del borrador conjunto sobre 'Reforma Rural' desde una perspectiva de género

Esta nota acompaña las dos versiones (mínima y extendida) de la lectura del borrador conjunto sobre 'Reforma Rural' para presentar algunos temas clave en relación a género y tierras en Colombia, sin pretender hacer una disertación exhaustiva sino propiciando elementos para la inclusión de a) un lenguaje sensible al género 2) ajustes específicos a fin de visibilizar el género en el texto.

El borrador conjunto sobre Reforma Rural incluye en algunas ocasiones lenguaje sensible al género 'hombres y mujeres beneficiarios del Fondo de Tierras', menciones específicas a 'igualdad', 'equidad' y 'enfoque de género', y medidas especiales para 'mujeres cabeza de hogar', 'mujeres gestantes y lactantes' etc. (destacado en **amarillo** en la lectura en su versión completa).

La lectura desde una perspectiva de género en su versión mínima recomendaría que el texto en su totalidad se adhiera a las recomendaciones sobre el uso del lenguaje en acuerdos de paz según el Centro de Diálogo Humanitario (2012) ['From clause to effect: the including gender and women's rights in peace agreements'](#) (ver recomendaciones clave según traducción propia al español):

- El uso consistente de pronombres (y en español nombres) masculinos debe remplazarse por terminología inclusiva: el/la.
- El lenguaje neutral puede conllevar a la exclusión de un grupo u otro por lo cual es preferible la terminología inclusiva: 'hombres y mujeres' en lugar de 'personas' o 'población'. Palabras neutras, como 'combatientes' deben ser precedidas por 'hombres y mujeres combatientes' o 'los y las combatientes'.
- En cláusulas relacionadas con los derechos de las mujeres, el lenguaje debe ser más determinante: verbos en su forma de futuro indicativo o en combinación con la forma presente de 'debe'.
- Referirse a las mujeres por separado, no como parte de 'poblaciones vulnerables', minorías, o en conjunto con otros grupos: 'mujeres y niños'. Asegurar que el texto refleja a las mujeres como contribuidoras productivas a una nueva sociedad, y no como personas que necesitan ayuda para arreglar sus problemas.

Más allá de un efecto cosmético, el uso de un lenguaje sensible al género busca visibilizar las necesidades y prioridades de hombres y mujeres en relación a la tierra. Por ejemplo, si el texto habla de 'beneficiarios del Fondo de Tierras', no cuentan como beneficiarias explícitas las mujeres que en el campo colombiano tienen serias limitaciones en la titularidad de la tierra¹:

'Colombia califica entre los países con distribución más desigual de la propiedad de la tierra, con un coeficiente de Gini del 0.87 (varía entre 0 para máxima igualdad a 1 para máxima desigualdad Según estudios del Banco Mundial, un 40% de propiedades de tierra en Colombia carecen de títulos propios. Muchas propiedades, especialmente las pequeñas y medianas, pertenecen o son ocupadas de manera informal por personas que trabajan la tierra que formalmente todavía pertenece al gobierno. Otras personas poseen documentos informales que pretenden officiar un acto de

¹ <http://www.fao.org/gender/landrights/home/report/en/>

*transferencia entre un comprador y un vendedor de propiedad privada. Las estadísticas de la población desplazada muestran una disparidad notable entre hombres y mujeres en relación a la propiedad de la tierra: 64.2% de los hogares desplazados que reportaron propiedad de la tierra que tuvieron que abandonar, el poseedor de los derechos de propiedad era un hombre. Solo en 26.5% de los casos fue una mujer la poseedora. Un insignificante 9.3% reportaron tenencia conjunta de la tierra. Esta baja representación de las mujeres en la propiedad formal de la tierra dificulta la tarea de probar sus derechos. A pesar que los registros del estado de tierras abandonadas reciben información por parte de poseedores de derechos formales e informales, un pedido de restitución de posesiones propias requiere documentación. Esta dificultad se convierte en un obstáculo verdadero cuando la que requiere la restitución es una mujer viuda o abandonada por un hombre que era su pareja informal y que ejercía una tenencia informal de la tierra.'*²

A fin de garantizar un acceso igualitario de las mujeres a la tenencia de la tierra, se recomiendan ciertas medidas³ focalizadas a las mujeres y organizaciones de mujeres rurales, varias de ellas recogidas en el borrador conjunto sobre Reforma Rural y que con visualización de aspectos específicos de género en el texto pueden ayudar a superar los obstáculos arriba mencionados:

- Reconocimiento específico sobre el acceso igualitario de las mujeres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación.
- Reconocimiento del rol productivo de la mujer campesina y su capacidad de llevar el manejo productivo y financiero de propiedades de tierra, al igual que se requiere un reconocimiento de su rol reproductivo en la economía del cuidado que requiere medidas específicas para evitar la doble jornada.
- Permitir a mujeres indígenas, negras, afro descendientes, raizales y palanqueras y demás comunidades étnicas en sus territorios desarrollar sus propias rutas para la restitución de derechos, combinando el sistema de justicia formal con sistemas indígenas o de justicia tradicional.
- Comunicación, formación y asesoría legal para asegurar que las mujeres conocen sus derechos a la tierra y pueden hacerlos efectivos
- Protección adecuada (en consulta con las mujeres y sus comunidades) para mujeres que reclaman sus tierras al igual que apoyo psicosocial y legal, con medidas especiales para viudas, niños y niñas huérfanos y madres cabeza de hogar.
- Garantizar los derechos individuales de las víctimas a la restitución de la tierra, sobretodo en casos de ruptura familiar.
- Permitir mecanismos extra-judiciales en la recolección de evidencia sobre la posesión de la tierra (voces comunitarias, testimonios etc).

² Paper prepared by Donny Mertens, Universidad Pontificia de Colombia, for the Expert Group Meeting; Good practices in realizing women's rights to productive resources, with a focus on land Geneva, Switzerland , 25-27 June 2012

³ Algunas medidas adaptadas de la Nota de UN Women 'Gender Dimensions of the Colombian Peace Talks'

- Garantizar el acceso igualitario de las mujeres a programas de desarrollo y oportunidades económicas, con implementación eficaz de medidas específicas que incluyan acceso preferencial a capital semilla, fondos destinados al desarrollo rural y actividades generadoras de ingresos.
- Participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres (especialmente mujeres rurales) en el diseño y la implementación de políticas de restitución de tierras y programas de desarrollo agrícola.
- Fortalecer, empoderar y proteger a organizaciones de mujeres rurales, con medidas especiales para lideresas contra cualquier tipo de violencia y/o discriminación.
- A fin que las mujeres no solo conozcan sus derechos sino también combatir las actitudes tradicionales sobre la agricultura como responsabilidad exclusiva de los hombres requiere de campañas públicas para tratar de cambiar estas actitudes tradicionales frente a la tierra/agricultura.

La lectura del texto en su versión extendida ofrece oportunidades para visibilizar algunas de estas medidas. En caso de requerir mas consejos técnicos específicos las expertas internacionales pueden recomendar expertos y expertas en sobre el tema de género y tierras en Colombia a petición de la sub-comisión.